CONVOCATORIA 2016

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

COMPONENTE DE MODERNIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO EN EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMPONENTE DE MODERNIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA SAGARPA, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015; DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

CONVOCA

A todas las Unidades Económicas Rurales Agrícolas, sean personas físicas o personas morales legalmente constituidas.

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

OBJETIVO

Incentivar a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas para incrementar la mecanización y equipamiento.

POBLACION OBJETIVO Y COBERTURA

A todas las Unidades Económicas Rurales Agrícolas, sean personas físicas o personas morales legalmente constituidas

REQUISITOS GENERALES Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los criterios y requisitos para obtener los apoyos de este Componente, son los siguientes:

Criterio	Requisitos
Presentar Solicitud Única de Apoyo	Presentar solicitud conforme al Anexo I de las Reglas de Operación vigentes.

Adicionalmente a lo anterior y de conformidad con el artículo 4 de las ROP 2016, el solicitante deberá presentar los siguientes requisitos generales adjuntos a su solicitud de apoyo:

I. Personas Físicas mayores de edad: Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta;

SAGARPA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- RFC, en su caso;
- Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- En su caso, comprobante de la legal propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario).

En caso de que la persona física esté representada, el representante o apoderado legal deberá cumplir además con los siguientes requisitos documentales:

- Poder o carta poder firmados por el otorgante y ratificada ante Fedatario Público, para gestionar los incentivos. Varias personas físicas pueden designar, en un mismo instrumento, un representante común. La designación de un representante o apoderado legal, no presumirá que éste adquiere la calidad de participante así como los derechos y obligaciones que le correspondan a su(s) representado(s), por tanto, tampoco se presumirá la existencia de una asociación ni copropiedad sobre derechos empresariales entre el solicitante y el representante o apoderado legal, salvo que se compruebe con el documento respectivo lo contrario.
- Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
- CURP, y
- Comprobante de domicilio (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud

Para los componentes del Programa de Fomento a la Agricultura, los apoderados de personas físicas sólo podrán registrar hasta 5 solicitudes como máximo en este ejercicio 2016.

II. Personas Morales: Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
- Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;
- Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- RFC;
- Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);

SAGARPA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- CURP del representante legal;
- Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia, y
- Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante.

III. Grupos de Personas: Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas correspondientes, certificada por la autoridad municipal;
- Identificación oficial del representante vigente (Credencial para Votar, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- CURP del representante, y
- Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo.

CRIETERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los requisitos específicos para acceder al componente son:

- Presentar la Solicitud Única de Apoyo descrita en el Anexo I de las Reglas.
- Podrán ser solicitantes que hayan recibido apoyos en ejercicios anteriores, siempre y cuando soliciten conceptos específicos diferentes a los recibidos previamente.
- Sólo se autorizará un apoyo por productor.

Los criterios de dictaminación están determinados por:

- Cumplimiento de los requisitos generales y específicos, establecidos en las Reglas de Operación Vigentes.
- Dictamen Positivo emitido por la Instancia Ejecutora.
- Autorización hasta agotar la suficiencia presupuestal.

La simple presentación de las solicitudes ante las ventanillas, no crea derecho a obtener el incentivo solicitado.

I. CONCEPTOS DE APOYO

Los conceptos de apoyo y montos máximos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de las Reglas de Operación 2016, son los siguientes:

Concepto	Montos máximos
Adquisición de maquinaria y equipo:	
	Hasta 50% del costo del equipo sin rebasar $40,000 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

AGARPA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

I.	**Portátil:** Equipos motorizados.	por equipo.
II.	**Equipos e implementos** para agricultura de precisión.	Hasta 50% del costo del equipo, sin rebasar $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por equipo.
III.	Tractores Adquisición de tractores de hasta 125hp certificados por el OCIMA	Hasta 50% del costo del equipo, sin rebasar $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por tractor.
IV.	**Proyectos especiales** de impacto de personas morales.	Hasta el 50% del costo total del proyecto.

VENTANILLAS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

Conforme al artículo 71, las R OP 2016 de las fechas de apertura y cierre de ventanillas serán del **18 de enero al 26 de febrero del 2016**, periodo en el cuál el SOLICITANTE podrá solicitar los apoyos para el Componente Modernización de Maquinaria y Equipo, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Las ventanillas para la recepción de la documentación serán los **DDR y CADER** de las Delegaciones.

En la SAGARPA no hay gestores de los programas que en ella se ejecutan y los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes

ATENTAMENTE
POR LA SAGARPA
DIRECTOR GENERAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO
LIC. HÉCTOR SAMUEL LUGO CHÁVEZ
EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

SAGARPA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."